



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

9/2014-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veinticuatro de septiembre dos mil catorce**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don Luís María Pla Larramendi, don José Javier Elizari Castrillo, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, doña Ana Cristina Sada Urabayen y doña Saioa Petrizan Lombraña.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, antes de pasar a tratar los puntos ordinarios del orden del día de este Pleno quiere recordar en nombre de toda la Corporación y el conjunto del Ayuntamiento de Ansoáin a nuestra compañera Jone, a la que hemos acompañado en su despedida hace unos pocos días. Recordar y agradecer el empeño que siempre puso en cada día de trabajo. Fue motor y alma de esta administración, apoyo de todos y todas sus compañeras y a partir de ahora será una ausencia de las que se notan y se echan mucho de menos, pero aun así va a seguir siendo el espíritu y ejemplo de toda el área de administración y ojalá que lo siga siendo durante mucho tiempo porque nos irá bien a este Ayuntamiento. Para ser breve, simplemente darle las gracias a Jone por lo mucho que ha aportado al Ayuntamiento de Ansoáin y por extensión a su ciudadanía.

1. Aprobación del acta de sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2014.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil catorce. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: de 184 a 199) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Moción del grupo municipal Bildu ante la propuesta para la elección directa de alcaldes.

ANDER OROZ.- Nos sumamos a las palabras del Sr. Alcalde en torno a nuestra compañera Jone y también nuestro recuerdo y gratitud de este grupo municipal de Bildu.

En cuanto a la moción que se plantea decir que el texto que al final se presenta es un texto consensuado entre tres fuerzas políticas: PSN, I-E y el grupo municipal de BILDU. El texto que se ha planteado es el que a continuación doy lectura.

Acto seguido lee el texto consensuado de la moción y realiza la defensa de la misma.

En cuanto a la defensa de la moción, felicitarnos primero por el consenso alcanzado en torno a la misma. Se presenta esta moción a sabiendas de que el PP y el PSOE han decidido que la reforma del sistema de elección de alcaldes y alcaldesas salga de una negociación más amplia que pretenden llevar

adelante en torno a lo que se llaman medidas de regeneración democrática, pero a sabiendas también de que el PP no ha renunciado por ello en ningún momento a esa reforma electoral, bien haciéndola en solitario o llevándola a una posible mesa de partidos. Está por ver.

Por lo tanto nos parece fundamental que desde los ayuntamientos defendamos que nadie intente cambiar las leyes para beneficio político propio, que es lo que pretendería el PP con esta reforma haciendo un cálculo electoral perverso, entre comillas, de en cuantos ayuntamientos podría beneficiarse de ella.

Por eso decimos que la reforma es "antidemocrática" y una "perversión" de la ley electoral que sólo responde a "intereses partidistas", es decir, un intento del PP de mantener el mayor poder municipal posible en un momento en el que las encuestas le auguran una bajada al partido de Rajoy y cuando existe una fragmentación mayor del voto por la irrupción de nuevas opciones políticas a nivel estatal.

En la moción, también se enmarca este intento de reforma en un contexto de ataque constante que venimos sufriendo durante toda la presente legislatura a la capacidad política y económica municipal, con toda la aplicación de leyes dictadas al albur de las recomendaciones europeas que todas y todos conocemos.

Nosotras y nosotros decimos, desde este grupo municipal, que estamos en la dirección contraria a lo que se plantea con este intento de reforma electoral. Lo que queremos es ensanchar la democracia, queremos que para las opciones de cambio en lo social y en lo político se puedan seguir estableciendo alianzas entre diferentes. En definitiva, que nuestros ayuntamientos sean el baluarte de una autonomía municipal compartida con la ciudadanía a través del poder de participación y decisión.

Lo demás, para nosotras y nosotros, no deja de ser más que un rodillo antidemocrático disfrazado de legalidad democrática.

Intervenciones:

KOLDO PLA.- Estoy de acuerdo con esta valoración de que si en algún sitio está en juego el papel práctico de democracia o de participación debe ser en lo más cercano como son los ayuntamientos. Parece bastante absurdo en este planteamiento que se hacía en la ley que un grupo pudiera tener la alcaldía con un 20% de votos de la población por ejemplo y tener la oposición todo el resto. La posibilidad de que los acuerdos se den y sumen una mayoría, es decir, la capacidad de negociar yo creo que siempre hay que mantener.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Nosotros vamos a apoyar la moción consensuada, pero, además, poner en valor el esfuerzo que ha habido por las diferentes fuerzas, el mismo esfuerzo que pediríamos al Partido Popular a la hora de llevar modificaciones como las que pretende, que por encima de los intereses partidistas haya otros intereses que superan a los que cada uno de los partidos políticos puedan tener y que al igual que ha ocurrido con el anteproyecto de ley de reforma del aborto sea otra de las leyes que puedan quedar en el cajón.

Por otro lado, ya se ha dicho por el Partido Socialista que se trata de un pucherazo electoral, que ya se hizo en Castilla-La Mancha por el Partido Popular y que nuevamente a escasos meses de las Elecciones Municipales se quieren cambiar las normas del juego. Por eso nosotros vamos a apoyar la moción consensuada.

CESAR DE LUIS.- Pensamos que es una aberración el modificar la Ley Electoral, que se lleve por un partido político sin ningún tipo de consenso y a solo ocho meses de las elecciones. Desde luego, no estamos de acuerdo bajo ningún concepto. No es posible que con tan solo un 40% de los votos se gane, se garantice la mitad más uno de concejales. Nos parece una barbaridad y desde luego no representa la voluntad de la ciudadanía y votaremos que no.

Sometida la moción a votación es aprobada por 15 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

"Profundizar en una acción abierta, amplia y democrática debería ser una actividad diaria para todos los ayuntamientos, por ser las instituciones más cercanas a la ciudadanía. Con anterioridad, durante y después de las elecciones, los ayuntamientos deben ser fiel reflejo de la voluntad de la ciudadanía. Al mismo tiempo, por encima de cualquier otro interés partidista, económico o financiero, el servicio y el compromiso con la ciudadanía deben ser, en todo momento, los indicadores que caractericen la política municipal.

Por desgracia, durante los últimos años nuestros ayuntamientos han venido sufriendo ataques sin precedentes. Ejecutando los recortes propuestos por Europa y que se nos quieren imponer desde Madrid, los ayuntamientos han visto reducidas drásticamente sus capacidades políticas y económicas, empeorando aún más una situación que ya era crítica de antemano.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Todas esas medidas que el PP nos ha querido imponer desde Madrid, además de ir contra la autonomía municipal, pretendían dar vía libre a la derivación de los recursos municipales hacia manos privadas, debilitando el sector público y ciudadano y, al mismo tiempo, fortaleciendo a las empresas que se mueven en el ámbito privado. El Gobierno de Madrid ha pretendido llevar a la ruina el modelo de actividad municipal de los últimos años, modelo que ya se encontraba marcadamente debilitado.

Reivindicamos por ello la necesidad de fortalecer la autonomía municipal y de establecer medidas que estimulen el acercamiento de los ayuntamientos a la ciudadanía.

El PP, principal impulsor de todas estas medidas durante estos últimos años y causante de los recortes de las competencias políticas de los ayuntamientos, nos viene ahora con una propuesta para la elección directa de los alcaldes y alcaldesas. A pesar de que todavía no se conoce en su totalidad, la propuesta consistente en designar directamente como alcalde o alcaldesa a la cabeza de la lista más votada ya está sobre la mesa. A pocos meses de la celebración de las elecciones municipales, nos encontramos ante una propuesta que responde principalmente a los intereses del PP. El PP, una vez más, y tal como nos tiene acostumbrados, sigue sin hacer caso de la opinión de nadie, y sobre todo ninguneando sistemáticamente cualquier reivindicación procedente de las instituciones municipales. Pretende imponer en nuestros ayuntamientos sus intereses políticos partidistas y centralistas, despreciando la opinión de la mayoría de la ciudadanía. La alcaldía y los gobiernos municipales deben ser representantes de la voluntad de la mayoría de la ciudadanía. La referencia del alcalde o alcaldesa es importante, pero no como responsable de un modelo presidencialista, sino como representante de la mayoría de la ciudadanía.

Pensamos que es necesario llevar a cabo una transformación profunda de la Ley Electoral. Pero no para defender los intereses de un partido o de otro, sino para garantizar que la ciudadanía de nuestros pueblos tenga la oportunidad de decidir la manera de estructurar nuestros municipios e instituciones. Para profundizar en la democracia en nuestros ayuntamientos, desechar actitudes presidencialistas y autoritarias y facilitar que la palabra de la ciudadanía brille con luz propia en los ayuntamientos, las modificaciones que se lleven a cabo deberán ir en el sentido contrario a la propuesta presentada por el PP.

Considerando todo lo anterior, el Ayuntamiento de Ansoain/Antsoain ha adoptado la siguiente resolución:

1.- Este ayuntamiento desea expresar su rechazo a la modificación de ley que pretende llevar adelante el PP desde el Gobierno de Madrid para designar directamente como alcalde o alcaldesa a la cabeza de la lista más votada, porque por encima de todos los intereses municipales y ciudadanos, responde a intereses partidistas del PP. En ese sentido, este ayuntamiento rechaza cualquier modificación unilateral de la Ley Electoral que venga impulsada por intereses partidistas.

2.- Este ayuntamiento quiere reivindicar el derecho de la ciudadanía a organizarse según sus necesidades, respetando la voluntad de nuestras entidades municipales y locales y sin ningún tipo de imposición o recorte.

3.- Este ayuntamiento se compromete a poner en marcha los instrumentos que garanticen la participación y democracia directa de la ciudadanía en su actividad, tanto en la composición de los ayuntamientos como ante las decisiones más importantes.

4.- Este ayuntamiento desea transmitir a la ciudadanía y al Gobierno español del PP la resolución adoptada."

4. Moción del grupo municipal Bildu afectuoso saludo al pueblo escocés.

ANDER OROZ: Hay que decir que cuando presentamos esta moción, que viene a ser una moción en forma de declaración institucional, que se propone como afectuoso saludo al pueblo escocés, la presentamos con un desfase notorio en las fechas por cuánto hablaba de lo que iba a suceder y se está celebrando el Pleno una vez que ha sucedido el referéndum sobre el futuro de Escocia. Lo que solicitamos y hemos transmitido a todos los grupos el mismo texto pero actualizado y quitando un 2º punto en el que se hacía referencia a la posibilidad a que ondeara la bandera escocesa durante el día en que se celebraba el referéndum, que como todos sabemos está pasado; y lo que solicitamos es el cambio de actualización del texto para poder presentarlo de esa manera.

No hay objeción por parte de ningún grupo político que se pueda debatir el nuevo texto que se propone, el Sr. Oroz agradece la comprensión que se manifiesta y acto seguido lee la moción y realiza la defensa de la misma.

Para nosotras y nosotros, para BILDU, es importante destacar que la posibilidad de decisión del pueblo escocés ejercida el pasado 18 de septiembre es una enorme lección de naturalidad y normalidad democrática y, por lo tanto, de democracia en estado puro. Y por ello, nos congratulamos de que hayan sido capaces de llegar a ese consenso y a esa posibilidad.

Poco más hay que decir al respecto, salvo felicitar al pueblo escocés por ello y felicitar también a aquellos que a nivel político lo han hecho posible mediante el acuerdo y una visión democrática digna de elogio. Nos dan una buena lección de cómo se deben hacer las cosas.

Intervenciones:

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Nosotros vamos a votar en contra de la moción presentada primero porque creemos que es más interés por parte de Bildu de aprovechar una circunstancia que ocurre en otro país para, si me permite decirle de manera vulgar, "arrimar el ascua a su sardina" y para volver a hablar de la independencia aquí y demás. Creo, además, que ni el sistema que rige Escocia e Inglaterra es el mismo sistema que aquí, ni tan siquiera las competencias que reclamaba Escocia son las competencias que nosotros tenemos y desde hace muchísimo tiempo, con lo cual es mezclar aspectos que no tienen nada en común para defender una idea propia. En ese sentido nosotros no vamos a apoyar la moción.

KOLDO PLA.- En Quebec también se hizo este tipo de decisiones. Nosotros en cuanto a la propuesta que se hace de felicitar al pueblo escocés porque ha tenido la posibilidad de decidir no, no tenemos ningún problema, sin más, nos parece bien. Vamos a aprobarla.

ANDER OROZ.- Quisiera hacer una breve referencia. Entendemos desde Bildu que cuando se dice que tenemos interés por nuestra parte de "arrimar el ascua a su sardina", de lo que se trata es de reafirmar un derecho que existe, que está ahí, que es independiente de que los sistemas y las competencias en cada país, en cada estado, sean diferentes. El derecho a decidir es un derecho democrático que existe. No se gana sino que pertenece a los pueblos, a las comunidades, a las personas. Yo quiero ahondar en que el ejercicio de democracia que ha tenido lugar en Escocia, como tuvo lugar en Quebec en su día, tal y como decía Koldo, es algo por lo que siempre hay que felicitar, más cuando en el estado español se está intentando negar a Cataluña ese derecho a decidir que los escoceses y escocesas han desarrollado de manera tan natural y tan democrática. Yo creo que es muy difícil justificar a día de hoy, poniendo otra vez el ejemplo de Cataluña, que se niegue por parte del estado español que se pueda realizar un ejercicio democrático de decisión como el que se ha llevado a cabo en Escocia, cuando esa posibilidad, si vamos a los sistemas o comparación de competencias, como decía Arantxa, cuando esa decisión, esa posibilidad de decisión del pueblo catalán viene avalada por la mayoría del Parlamento catalán, que es quien representa a ese pueblo, y por una gran parte de la sociedad que ha expresado en la calle, de una manera pacífica y bastante rotunda su voluntad de ejercer ese derecho. Yo creo que es un ejercicio democrático que existe, vuelvo a repetir, que está ahí y que se puede disfrazar de muchos argumentos a la hora de negarlo, pero que es un ejercicio de democracia pura, dura y elemental, nada más.

PRESIDENTE.- Para nosotros, los dos ejemplos, como bien ha dicho mi compañera, no son totalmente comparables. Desde luego, Escocia lo ha hecho dentro del marco de la legalidad y en España cuando se pueda hacer dentro de ese marco también estaremos cambiando lo que estamos diciendo en este momento.

Sometida la moción a votación es aprobada por 9 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones.

"Tras una larga trayectoria, el pueblo escocés decidió libremente su futuro el pasado 18 de septiembre. Los ciudadanos y ciudadanas escocesas tomaron la palabra en Escocia y fue la ciudadanía escocesa la que decidió qué tipo de reforma política se realizaría en Escocia.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

El referéndum del pasado 18 de septiembre en Escocia fue un importante paso adelante en el camino de liberación de los pueblos. La ciudadanía escocesa ha sido y es dueña del futuro de su pueblo y pronto, Cataluña, Euskal Herria y otras muchas naciones materializarán este mismo derecho. No obstante, ya está en marcha a nivel mundial un proceso irreversible en pos de la liberación de los pueblos.

Ante ese histórico día, este ayuntamiento realiza esta declaración institucional:

Felicitamos al pueblo escocés por el ejercicio de libertad que llevaron a cabo para decidir su futuro. Se llevó a la práctica el derecho que todo pueblo tiene.”

5. Mociones de urgencia.

No se presentan.

6. Ruegos y preguntas.

ARITZ AYESA.- Tenemos algunas preguntas.

La primera es por qué el servicio de jardines municipal tiene la orden de limpiar los jardines aledaños a Harrobi y al corredor verde, paseo de la variante y queremos saber quien es el responsable de esa decisión.

ALCALDE.- De esa decisión si se refiere en los últimos tiempos, desde luego que no hay ninguna decisión. Se viene haciendo desde que yo conozco, desde hace muchísimo tiempo, era competencia de la empresa de jardinería contratada y cuando se terminó la contrata lo empezamos a hacer con el servicio que asumió esas tareas, que era nuestro personal y así está desde entonces.

ARITZ AYESA.- La segunda es por qué el Programa de Empleo Social Protegido tiene la orden de limpiar de hierba los alcorques del pueblo y quien es el responsable de esa decisión.

ALCALDE.- Desde luego en el programa de trabajo de ese equipo no se si tendrá más capacidad para contestar que yo pero se lo contestaré por escrito en cuanto lo sepa.

ARITZ AYESA.- La tercera es de que manera se ha controlado que los trabajos de limpieza en Fiestas se hayan y se estén cumpliendo y queremos saber que herramientas tenemos para ello.

ALCALDE.- Las herramientas que tenemos para ello?, para controlarlo?, pues las que hemos tenido siempre. Hay una persona que se encarga de hacer el control pero, desde luego, no hay una persona que va durante las Fiestas controlando, si que hay una persona de seguimiento, que se le ha encomendado esas tareas que es el asesor urbanístico municipal que controla los pliegos, como en el Colegio y demás. Como se controla pues tendrán que presentar los documentos exigidos en el pliego pero no más allá de eso, no hay otro sistema de control.

ANDER OROZ.- La pregunta sería si esas mejoras que están en el pliego, y en este caso afectan a las Fiestas, se está comprobando y certificando que efectivamente se cumplen y esas mejoras ofrecidas se realizan, porque fueron parte de las causas por las que una determinada empresa ganó el concurso con una mayor puntuación técnica, esa sería la pregunta.

ALCALDE.- Y la respuesta es que entendemos que es así, por lo menos no tenemos motivos para entender que no, a menos que cuando se pida esa justificación por parte de la persona técnica, no política, que controla el cumplimiento de los pliegos, diga lo contrario.

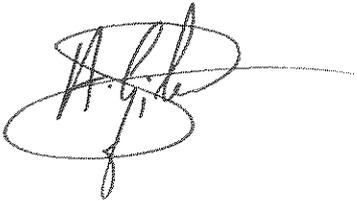
ARITZ AYESA.- Otra pregunta es por qué cuando se pide información tiene que pasar por la mesa de alcaldía.

ALCALDE.- Por la mesa de alcaldía no tiene que pasar casi ningún tipo de información. Alcaldía dijo que se facilite toda la documentación que se disponga en este Ayuntamiento y que sea necesaria para

que los corporativos puedan llevar a cabo su labor, se lo dije en mi despacho, se lo digo aquí y se lo diré en cualquier sitio y se les ha facilitado toda la documentación que hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

